



Gobierno
de
—
Monterrey

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SFA-DGA-DASG/01/2023

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES INFORMÁTICOS

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 10:00-diez horas del día 27-veintisiete de febrero de 2023-dos mil veintitrés, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Valentín Arzola Rodríguez, por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración y Representante de la Convocante; C. Juan Jesús Herrera García, representante de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Secretaría de Innovación y Gobierno Abierto; así como las personas morales INF MKT, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Neill Abraham Chávez Treviño; DIDÁCTICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. Gustavo Edgar Granados Pérez; y MICROXPPTS, S.A. DE C.V. representada en este acto por la C. Tania Velásquez Villarreal.

HECHOS

I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.

II.- El representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.

III.- Acto seguido se procede a informar a los presentes que se recibieron de los licitantes: MICROXPPTS, S.A. DE C.V. y INF MKT, S.A. DE C.V. preguntas y/o dudas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente Licitación, recibidas como se describen a continuación:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCION	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	MICROXPPTS, S.A. DE C.V.	24/02/2023	10	3
2	INF MKT, S.A. DE C.V.	24/02/2023	3	2

En este acto, la convocante realiza la siguiente aclaración: Las marcas que aparecen en el Anexo I de las bases de convocatoria, son referencias de la calidad y necesidades requeridas por el área requirente; por lo que todos los participantes deben observarlas en ese sentido al elaborar sus propuestas técnicas y económicas.



IV.- Las preguntas y dudas recibidas fueron analizadas en forma conjunta por el área solicitante y la convocante, dando respuestas a las mismas como a continuación se especifica:

MICROXPERTS, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

PREGUNTA 1. En relación a lo solicitado en el punto 7.4.1. PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1, punto III, deberá entenderse como identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, ¿La presentación de la copia simple de la credencial vigente para votar con fotografía, emitida por el Instituto Nacional Electoral o, en su caso, copia simple del pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores?

RESPUESTA: Para el caso de personas de nacionalidad mexicana podrán acreditarlo mediante copia simple de credencial para votar vigente expedida por la autoridad competente, pasaporte vigente y/o cualquiera de los documentos señalados en el artículo 36 de la Ley de Migración y/o el artículo 3 de la Ley de Nacionalidad; en tanto que extranjeros mediante pasaporte vigente de su País y/o la forma migratoria relativa a su legal estancia en el País

PREGUNTA 2. En relación a lo solicitado en el punto 7.4.1. PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1, punto XXIV, para cumplir con este requisito debemos entender que se cuenta con 3- opciones para cumplir, como lo es: Opción 1.- Tres copias de contratos, opción 2.- Tres copias de actas de entrega-recepción, opción 3.- Tres copias de facturas, o cualquier combinación de estas que en su conjunto sean al menos en total 3 documentos integrados por copias de contratos, copias de acta de entrega-recepción o copias de facturas ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcto, deben ser en su conjunto 3 documentos, y que en estos conste que los han suministrado.

PREGUNTA 3. En relación a lo solicitado en el punto 7.4.1. PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1, punto XXIV, que señala: ***“El participante deberá adjuntar copia simple de al menos 3-tres contratos, actas de entrega-recepción y/o facturas, de bienes y montos similares a los solicitados, donde conste que los han suministrado. Los documentos que se presenten deberán haber sido celebrados dentro los últimos 3 años.”***

Para cumplir con este requisito, en atención a que sucede frecuentemente que en las Dependencias de Gobierno se cita al representante legal para la firma del contrato, como primer firmante, y posterior continuar con las firmas de los funcionarios involucrados, es común que no se nos entrega el ejemplar del contrato con todas las firmas, por lo que se solicita amablemente a la convocante, nos permita agregar como una opción adicional a las indicadas para cumplir con este requisito, la presentación de copia de Acta de Fallo emitido en procesos de licitaciones públicas celebradas por dependencias de Gobierno que pueden ser Federal, Estatal o Municipal, donde se compruebe que se le ha adjudicado el contrato al participante, por los bienes y montos similares a los solicitados en el presente proceso, en conjunto con la copia simple del contrato donde aparezca solo la firma del representante legal de la persona adjudicada ¿se acepta nuestra petición?



Gobierno
de
—
Monterrey

RESPUESTA: Se acepta su petición solo respecto a una antigüedad no mayor a 6 meses contados a partir de la publicación de la convocatoria, por lo que, en caso de exceder dicho plazo, debe apegarse a lo establecido en el requisito en trato, aunado a ello, deberán presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste la liga de internet donde se encuentre publicada el acta de fallo que allegue en virtud de que la Convocante se reserva la facultad de verificar en el portal de compras de la dependencia o gobierno federal, estatal o municipal la publicación del acta de fallo que se presente.

PREGUNTA 4. En relación a lo solicitado en el punto 7.4.1. PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1, punto XXIV, en relación al requisito de presentar copia simple de al menos 3-tres contratos, actas de entrega-recepción y/o facturas "de bienes y montos similares a los solicitados..." para demostrar los montos similares a los solicitados, se deberá entender que debemos presentar la cantidad de documentos que justifiquen el haber suministrado a un mismo cliente, un monto mínimo de \$5,090,712.00 por ser el monto mínimo a ejercer que señala la convocante en el presente proceso ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Cada documento que presente para probar y hacer constar que los han suministrado, debe de manera individual, contener un monto igual o superior al monto mínimo establecido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 5. En relación a lo que se solicita en el apartado 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1, punto.- XXXVI.- El licitante deberá de presentar la siguiente documentación: (en original y copia para su cotejo)

Donde se solicita.-

"Carta de Distribuidor Autorizado emitida por el fabricante o mayorista para los cartuchos de toner."

Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, que para la parte de los tóner se pida solamente la carta de fabricante y se omita la de mayorista, ya que las cartas de fabricante hacia sus distribuidores autorizados, aseguran a la Convocante (en este caso el Gobierno Municipal de Monterrey) que el licitante cuenta con el respaldo, reconocimiento y por consecuencia la calidad de los productos que se requieren, ¿se acepta nuestra petición?

RESPUESTA: No se acepta su petición; de conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 7.4.1 fracción XXXVI de las bases de licitación.

PREGUNTA 6. En relación a lo que se solicita en el apartado 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1, punto.- XXXVI.- El licitante deberá de presentar la siguiente documentación: (en original y copia para su cotejo)

Donde se solicita.-

"Escrito en papel membretado firmado por el representante legal del fabricante o mayorista de cartuchos de toner, en donde manifieste que los bienes a suministrar serán nuevos, de reciente fabricación, de la más alta calidad, de marca original en embalaje que cumpla con la Información Comercial – Etiquetado General de Productos, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases."



Gobierno
de
—
Monterrey

Respecto a este requisito debemos entender que los tóner que se están solicitando, en la propuesta que se presente en el presente proceso, deberán de ser originales y de la misma marca de la impresora que se señala ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 7. En relación a la Carta y Escritos que se solicitan en el apartado 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1 , punto.- XXXVI.- **El licitante deberá de presentar la siguiente documentación: (en original y copia para su cotejo)**

Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, que para la parte de los tóner se pida solamente la carta de fabricante, y omitir cartas de mayorista, ya que las cartas de fabricante hacia sus distribuidores aseguran a la Convocante (en este caso el Gobierno Municipal de Monterrey) que el licitante cuenta con el reconocimiento y por consecuencia la calidad de los productos que se requieren ¿se acepta nuestra petición?

RESPUESTA: No se acepta su petición; de conformidad con lo dispuesto en el inciso h) del punto I del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el punto 1.9 de las bases de convocatoria "Ninguna condición contenida en estas bases y las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada" por lo que deberán estarse a lo establecido en el punto 7.4.1 fracción XXXVI de las bases de licitación.

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1. En relación a lo señalado en el ANEXO I.- **CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES**

Con respecto a los artículos solicitados, en el apartado de Accesorios de Escritorio, Accesorios Audio/Video/Procesamiento, Almacenamiento y Cableado Estructurado; debemos entender que podemos cotizar cualquier marca y modelo que cumpla con las características mínimas solicitadas por la convocante, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 2. En relación a lo señalado en el ANEXO I.- **CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES**

Para las partidas 125, 126, 127 y 128, pudiera la convocante confirmar que los cartuchos que solicita son para el modelo de impresora HP Cp2015, ya que ese modelo de impresora no se encuentra actualmente en el mercado, el modelo que se encuentra es el HP p2015 siendo un equipo monocromático, el cual lleva el tóner modelo Q7553A ¿por lo que se debe cotizar el HP p2015? o bien ¿pudiera la convocante compartimos el modelo o número de parte de tóner que requiere para cada una de estas partidas?

RESPUESTA: Se realiza la aclaración en el sentido que se refiere a la impresora CP1025nw

PREGUNTA 3. En relación a lo señalado en el ANEXO I.- **CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES**



Gobierno
de
—
Monterrey

Para la partida 192, la convocante solicita el cartucho de tinta modelo Matte Black 728 F9J60A, actualmente en el mercado se comercializa el modelo Matte Black 728 F9J68A con la única diferencia que es de mayor rendimiento (300ml), ¿acepta la convocante que se pueda ofertar este modelo?

RESPUESTA: Se acepta su solicitud.

INF MKT, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

NO HAY PREGUNTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1. En el apartado 7.4.1 PROPUESTA TECNICA SOBRE NÚMERO 1. Cerrado y que contenga:

En el inciso XXIV.- menciona: "El participante deberá adjuntar copia simple de al menos 3-tres contratos, actas de entrega-recepción y/o facturas, de bienes y montos similares a los solicitados, donde conste que los han suministrado. Los documentos que se presenten deberán haber sido celebrados dentro los últimos 3 años."

La pregunta es: ¿Cuál es el margen de variación en pesos en el "monto" de los contratos, actas de entrega-recepción y/o facturas solicitadas?

RESPUESTA: El margen de variación del monto sobre los documentos que presente, debe sujetarse al rango mínimo expuesto en el apartado 13 (El contrato) de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 2. En el apartado XXXVI.- menciona: El licitante deberá de presentar la siguiente documentación: (en original y copia para su cotejo)

- Carta de Distribuidor Autorizado emitida por el fabricante o mayorista para los cartuchos de toner.

La relación de toners involucra varias marcas como HP, EPSON, Brother y Samsung.

La pregunta es: ¿es necesaria una carta por cada una de las marcas?

RESPUESTA: La carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante o mayorista para los cartuchos de toner debe ser emitida por el fabricante o mayorista de las marcas de los consumibles solicitados, ya sea en uno o en más documentos.

PREGUNTA 3. ¿Los productos se deben de entregar todos en una sola exhibición o pueden ser entregas parciales?

RESPUESTA: De conformidad con el punto 2.6 de las bases de la presente licitación, las entregas de los productos estarán sujetas a las necesidades de las diversas dependencias del municipio de Monterrey.



Finalizada la contestación a las preguntas realizadas; se continúa con el desarrollo del acto.

V.- En este acto y de conformidad con lo señalado en el artículo 73 fracción I último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se da inmediatamente la oportunidad a los licitantes, para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, si es el caso, formulen las repreguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando los licitantes MICROXPERS, S.A. DE C.V. e INF MKT, S.A. DE C.V. no tener repreguntas en relación con las respuestas recibidas.

En este mismo acto, la licitante DIDÁCTICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. hace la siguiente manifestación: en el punto 24 menciona, donde conste que los han suministrado por lo que únicamente con el acta de fallo no garantiza que se llevó a cabo el proceso por poder estar pendiente el alta, una fianza...

PREGUNTA: ¿se acepta un acta de fallo o no se acepta nada?

RESPUESTA: Se ha dado respuesta a su repregunta en la respuesta correspondiente a la pregunta 3 de carácter legal y/o administrativo de la participante MICROXPERS, S.A. DE C.V., por lo que debe estarse a lo respondido.- aunado a lo anterior, es menester señalar que conforme a lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León no ha lugar a firmar contrato alguno en tanto el licitante adjudicado no presente los documentos relacionados en el numeral en cita, lo que adminiculado con lo dispuesto en el artículo 90 del mismo ordenamiento legal en cita, se tiene que el fallo: es vinculante para la convocante y el licitante adjudicado, existe un plazo (prorrogable hasta 30 días hábiles) y primero se recaba la firma del proveedor, entre otros, de tal suerte que en un acta de fallo concatenado con un contrato firmado por el proveedor, dé certeza jurídica, seguida por la convocante. No obstante se aclara que los participantes deben cumplir el requisito en trato conforme a lo previsto en las bases, y las aclaraciones realizadas en este acto.

VI.- Para efectos de la notificación para aquellos que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se fijará copia del Acta, por un término no menor de 5-cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se les recuerda que la Junta de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica será el próximo día 07-siete de marzo de 2023-dos mil veintitrés a las 10:00-diez horas.

VII.- Se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/01/2023, siendo las 10:55-diez horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día señalado al inicio de esta acta, firmando al margen y al calce los que en ella



Gobierno
de
—
Monterrey

intervinieron, a fin de que surta los efectos legales inherentes, la cual forma parte integral de las bases.
Se entrega copia simple de la presente a los asistentes registrados.

POR LA CONVOCANTE

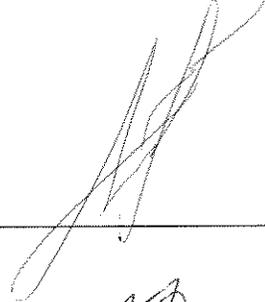
LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

POR LA UNIDAD REQUIRENTE

C. JUAN JESÚS HERRERA GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SOPORTE E INFRAESTRUCTURA
DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO



LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
INF MKT, S.A. DE C.V.	C. NEILL ABRAHAM CHÁVEZ TREVIÑO	
DIDÁCTICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	C. GUSTAVO EDGAR GRANADOS PÉREZ	
MICROXPPTS, S.A. DE C.V.	C. TANIA VELÁSQUEZ VILLARREAL	